



MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO CIVIL CENTRAL

Plaza de Jacinto Benavente, 3

28012 – Madrid

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO Y OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA

D/D^a.....
Nacido/a en, el día del mes de del año..... domiciliado/a en la calle....., N.º, piso
Localidad, Código Postal, quien se identifica con N.º....., teléfono....., Correo electrónico

EXPONE

1.- Que con fecha de de tuvo lugar el nacimiento de ocurrido en, cuyos restantes datos obran en la adjunta hoja declaratoria de los mismos.

2.- Que el interesado es hijo/a de padre/madre originariamente español/a y nacido/a en España (Art.20.1 b CC).

O bien,

2.- Que el padre/madre del mismo ostenta la nacionalidad española, cumpliéndose por tanto la circunstancia de su sometimiento a la patria potestad de un español hasta la mayoría de edad (Art. 20.1 a CC).

3.- Que el interesado se encuentra dentro del plazo legal de edad exigido por el artículo 20 del Código Civil para verificar la opción a la nacionalidad española recogida en el mismo, sin que hayan transcurrido dos años desde su emancipación.

Por todo lo cual,

SOLICITA

La admisión del presente escrito, procediendo, previa la oportuna citación, a levantarse acta de opción a la nacionalidad española por parte de ese Registro, al amparo de los dispuesto en l artículo 20 del Código Civil, recogiendo marginalmente dicha opción en la inscripción de su nacimiento, la cual insta asimismo con esta solicitud, al corresponder la competencia para practica las inscripciones citadas al Registro Civil Central, en virtud de los establecido en el artículo 68 del Reglamento de Registro Civil, dada la circunstancia de que el/la promotor/a se encuentra domiciliado/a en España.

Madrid, a de de 20...

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

1.- Certificado de nacimiento literal y original expedido por el Registro Civil local del lugar en que ocurrió el mismo, traducido, en su caso, y legalizado en el Consulado del país de nacimiento en España, si estuviera autorizado para ello, o por el Consulado español en dicho país, o bien “apostillado” con arreglo a lo establecido por el Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961, si procediere su aplicación, siempre y cuando fuera necesaria la legalización o apostilla.

2.- Certificado literal de nacimiento del padre/madre español del no inscrito, expedido por el Registro Civil español.

3.- Certificado de matrimonio de los padres si el mismo hubiera tenido lugar.

4.- Fotocopia compulsada del **Documento Nacional de Identidad del padre/madre español** (si el optante estuviera sometido a su patria potestad).

5.- Certificado o volante de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de su residencia y cualquier otro documento que acredite su domicilio permanente y estable en España.

6.- Hoja declaratoria de datos cumplimentada y firmada.

7.- En caso de que el interesado sea menor de 14 años deberá haber solicitado y obtenido previamente autorización del Encargado del Registro Civil del domicilio para que los representantes legales ejerciten la opción en nombre del menor.

NOTA: La presentación de los anteriores documentos no impide que, una vez examinada la solicitud, el promotor pueda ser requerido para que aporte una nueva documentación o las pruebas que en derecho se consideren procedentes.